



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **121** -2015-GR.APURIMAC/GG.

Abancay, **11** AGO. 2015

VISTOS:

El Informe Nro.229-2015-GRAP/09/GRPPAT de fecha 13 de julio del 2015; Informe Nro.088-2015-GRAP/09.03/SGDIEI de fecha 13 de julio del 2015; Informe Técnico Nro.004-2015-GR.APURIMAC/SGDIEI-AHQ del 07 de julio del 2015; Informe Nro.002-2015-ATI.APURIMAC/EPP del 26 de junio del 2015 ; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, y sus leyes modificatorias establece que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, en el marco del Convenio de Adhesión al Esquema de Incentivos del Proyecto de Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial (Proyecto Territorial) entre el Gobierno Regional de Apurímac y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) formalizado en fecha 04 de abril del 2014, se establecen actividades de cooperación interinstitucional con el objetivo de mejorar la gestión de la inversión pública. Dicho Proyecto Territorial tiene tres componentes : a) Mejora de la gestión de la inversión pública de los Gobiernos Regionales b) Mejoramiento de la gestión de los entes rectores c) Fondo de Incentivos para la mejora de la inversión territorial.;

Que, el Proyecto de Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial (Proyecto Territorial) tiene entre uno de sus componentes mejorar la gestión de la inversión pública, mejorar la gestión de los gobiernos regionales a lo largo del ciclo de la inversión pública de manera que se incremente la calidad, oportunidad y sostenibilidad de los bienes y servicios públicos. Durante el primer año de asistencia técnica integral 2014, se ha elaborado dos instrumentos que contribuyen a la gestión basada en procesos: El Índice de Desarrollo Territorial de Apurímac, periodo 2010-2012 y la Directiva de Programación y Priorización de Inversiones del Gobierno Regional de Apurímac, con la finalidad de cumplir con los objetivos del proyecto. Para el presente año 2015, la especialidad de Planificación y Presupuesto, tienen dentro del Plan de Gestión Integral (PGI-2015) el cumplimiento de 06 metas (productos) una de ellas constituye el Instructivo para actualizar el Índice de Desarrollo Territorial;

Que, el documento denominado Índice de Desarrollo Territorial, es un instrumento que mide las variaciones de 12 indicadores estratégicos, vinculados a las ocho (08) funciones básicas que posibilitan el desarrollo de la población, esta medición tiene por finalidad realizar el seguimiento y monitoreo al resultado de las inversiones en las siete (07) provincias de la Región Apurímac, que va a permitir tomar decisiones más concretas en planificación y programación de las inversiones, en cuanto a territorialidad y focalización;

Que, mediante Oficio Nro.272-2014-GRAP/09/GRPPAT de fecha 10 de junio del 2014, propone la aprobación del "Índice de Desarrollo Territorial de Apurímac"; al respecto el Especialista de Planificación y Presupuesto del Proyecto Territorial-Apurímac, emite el Informe Nro.002-2015-ATI.APURIMAC/EPP en fecha 26 de junio del 2015 solicitando la aprobación del instructivo mediante resolución gerencial regional para proceder con su actualización;



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA GENERAL REGIONAL



121

Con fecha, 13 de julio del 2015 mediante el Informe Nro.229-2015-GRAP/09/GRPPAT de fecha 13 de julio del 2015, la Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del "Instructivo para actualizar el Índice de Desarrollo Territorial", existiendo informes favorables de las áreas correspondientes y habiéndose levantado oportunamente las observaciones determinadas;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y leyes sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional Nro.094-2015-GR.APURIMAC/PR de fecha 04 de febrero del 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el "Instructivo para Actualizar el índice de Desarrollo Territorial" del Gobierno Regional de Apurímac, como parte de la meta prevista por la Asistencia Técnica Integral del Proyecto BID Territorial en su Plan de Gestión Integral 2015 y en el marco del Convenio de Adhesión al Esquema de Incentivos del Proyecto de Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial (Proyecto Territorial) entre el Gobierno Regional de Apurímac y el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación de la presente resolución y el instructivo, en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a los interesados y demás órganos administrativos del Gobierno Regional de Apurímac para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE y CUMPLASE;



[Handwritten Signature]

ABOG. LUIS ALFREDO CALDERON JARA
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

WFVT/G.G.R.AP
 AHZV/DRAJ
 riz/Abog